00014 I

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "FIDESA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "FIDESA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casqueteha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado doctor Luis Salazar Becker mediante Resolución No. 86-2-1-1-09791 el 19 NOV. 1986 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No.1.849 L.I. el 15 de diciembre de 1986.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Giancarlo Stegensek Contreras, casado, italiano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 1'270.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/2'540.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por capitalización del Superávit proveniente de la revalorización de Activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Roberto Auer Bassere, Nicolás Cevallos Bertullo, Francisco Ycaza Navas, Héctor Ponce, Haydee Collaguazo Alarcón, José Lazo Alvárez, Ketty Rodríguez Chiquito, Antonio García Guijarro y Nardo Augusto Alvarado.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ROBERTO AUER BASSERE.
NACIONALIDAD: Italiana.
RESOLUCION DEL MICEI No. 062 del 13 de abril de 1985.
TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.
MONTO DE LA INVERSION:S/1'230.000,oo.
FORMA DE PAGO: Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos.
MONTO PAGADO:S/1'230.000,oo.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

SALDO A PAGARSE: ------

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.

8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

lbd.

Guayaquil, diciembre 22 de 1986

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - OFICINA DE GUAYAQUIL